

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
ESCUELA DE TOPOGRAFÍA, CATASTRO Y GEODESIA
BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN TOPOGRAFÍA Y CATASTRO BA-TOPOGR

INGENIERÍA EN TOPOGRAFÍA Y GEODESIA, **CÓDIGO TGF 407 01**

PROGRAMA DEL CURSO DE

LEGISLACIÓN CATASTRAL

Nombre del curso	LEGISLACIÓN CATASTRAL
Tipo de Curso	Regular
Código del curso	TGF 407 01
Nivel y Grado Académico	2, Bachillerato
Período lectivo	Segundo ciclo 2023
Modalidad	17 semanas en formato Presencial
Naturaleza	Teórico
Créditos	2
Horas totales semanales	5
Horas del curso	Lunes, de 8 a. m. a 10:30 a. m. 2 horas de estudio Independiente
Horas docentes	3
Horas de atención al estudiante	Lunes de 7 a. m. a 8 a. m.
Requisitos	Topografía 2
Correquisitos	Ninguno
Docente:	Profesor Neftalí Madrigal Chaverri Neftali.madrigal.chaverri@una.cr

En esta Universidad nos comprometemos a prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual entendido como toda conducta o comportamiento físico, verbal, no verbal escrito, expreso o implícito, de connotación sexual, no deseado o molesto para quien o quienes lo reciben, reiterado o aislado. Si usted está siendo víctima de hostigamiento diríjase a la Fiscalía de Hostigamiento Sexual de la UNA o llame al teléfono: 2277-3961.

Descripción del curso: El curso ofrece al estudiantado los conocimientos teóricos, técnicos y legales de las normas que regulan la agrimensura y transacción inmobiliaria en Costa Rica y su aplicación a la administración del territorio; se desarrollan los conceptos y legislación para efectuar levantamientos de agrimensura, catastrales y la relación de la información Registro-

Catastro, priorizando la seguridad jurídica para el propietario del inmueble, así como los trabajos cotidianos del topógrafo, vinculando los conceptos teóricos con la ejecución en el campo de tareas para la conformación de planos de agrimensura y su aplicación en el desarrollo del país como herramienta para la toma de decisiones. En general, el curso trata las leyes, normas y reglamentos que rigen y enmarca el ejercicio de la profesión del Ingeniero Topógrafo.

Objetivo general: Aplicar e interpretar la legislación pertinente a la agrimensura y transacción inmobiliaria, mediante el conocimiento y dominio de las normas, leyes y reglamentos básicos que la rigen, para el correcto ejercicio profesional del Ingeniero Topógrafo en Costa Rica.

Objetivos específicos: Al finalizar el curso el estudiante será capaz de:

1. Dominar la terminología técnica que se utiliza en la agrimensura y en el movimiento inmobiliario para lograr interpretar, de forma correcta, cada una de las acciones y actores que intervienen.
2. Realizar la segregación de propiedades identificando, aplicando e interpretando las normas relacionadas para que el proceso esté apegado a la normativa y sea aprobado por la institución pertinente.
3. Realizar reuniones de propiedades identificando, aplicando e interpretando las normas relacionadas, para que el proceso se encuentre acorde con la normativa y sea aprobado por la institución pertinente.
4. Realizar la inscripción de propiedades identificando, aplicando e interpretando las normas relacionadas, para que el proceso esté apegado a la normativa y sea aprobado por la institución pertinente.
5. Identificar las instituciones que se ven involucradas en la agrimensura y en la transacción inmueble, para realizar los procesos de visados, permisos e inscripciones de forma adecuada, mediante el estudio de las normativas que rigen el ejercicio de la profesión

CONTENIDO TEMÁTICO:

I.- Conceptos fundamentales:

1. El ejercicio profesional del topógrafo en la agrimensura y el ordenamiento territorial
2. La fe pública del topógrafo y la ética profesional
 - a.- Normativa del Colegio de Ingenieros topógrafos
 - b.- Nociones sobre el contrato y el protocolo
3. Las instituciones públicas relacionadas con la agrimensura y el ordenamiento territorial (Registro Nacional, municipalidades, entre otras).

II.- El derecho de propiedad:

1. **DERECHOS REALES** y derecho de propiedad plena y propiedad limitada.
2. Nuda propiedad y copropiedad
3. Propiedad plena y propiedad en derechos
4. Nuda propiedad
5. Usufructo
6. Posesión (posesión civil y posesión en precario, elementos)
7. Defensa y exclusión
8. Restitución e indemnización
9. Derechos Reales (Sujeto-Objeto)

III.- Gravámenes de la propiedad:

1. **Servidumbres** (Concepto, características, regulaciones, tipos de servidumbres (continuas, discontinuas, aparentes, no aparentes), servidumbre de agua, servidumbre de luz, servidumbres obligatorias, voluntarias, jurisprudencia)
2. **Hipoteca** (La hipoteca legal y la hipoteca común: Concepto, características, regulación, diferencias, requisitos, derechos y timbres, grados hipotecarios (primero, segundo, tercero), avalúo en hipotecas, hipoteca de un tercero, remate del primer grado hipotecario. Proceso Ejecutivo Hipotecario)

3. Prenda (muebles) Concepto, características, requisitos, tipos de prendas (sobre vehículos, barcos, sobre bienes no inscribibles), la prenda no inscrita (pérdida del privilegio ejecutivo). Prenda con desplazamiento, prenda sin desplazamiento
4. Plazos de Convalidación
5. Anotaciones sobre la propiedad y caducidad de las anotaciones



IV.- Posesión civil y agraria

1. Definición
2. Diferencia entre usucapión (prescripción positiva) y prescripción negativa
3. Diferencia entre posesión civil y posesión agraria
4. La Posesión en precario
5. Legislación sobre prescripción positiva o usucapión
6. Legislación sobre posesión agraria
7. Jurisprudencia.

V.- Normativa asociada al ejercicio de la agrimensura

1. Constitución Política República de Costa Rica (derecho de propiedad).
2. Ley de Informaciones Posesorias, N° 139 y sus Reformas
3. Ley sobre Inscripción de documentos -Registro Público, N° 3883 y sus reformas
4. Ley de Planificación Urbana, N° 4240
5. Ley General de Caminos Públicos, N° 5060
6. Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre, N° 6043
7. Ley General de la Administración Pública, N° 6227
8. Ley Forestal, N° 7575
9. Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, N° 7933

Estrategia metodológica: En este curso, no se puede hablar de una sola metodología pedagógica para el proceso de enseñanza-aprendizaje (basada en las teorías del aprendizaje a saber: conductista, cognitiva, constructivista, entre otras), debido a la amplitud de los contenidos que se verán y basado en el **modelo pedagógico de la UNA**, se debe de dar un proceso retroalimentado

con las experiencias vividas día a día en la clase, para la identificación de los diversos procesos de acuerdo con la forma de aprendizaje del estudiante, los contenidos y las experiencias del educador. Por esto se plantea la diversidad de metodologías que pueden cambiar de acuerdo con las experiencias de clase, así como por el tema y las experiencias académicas, haciendo alusión a: *“En la Universidad Nacional, el docente se concibe como un dinamizador corresponsable de generar un proceso de transformación, que involucra su historia personal, sus saberes, experiencias, percepción del otro y del contexto, que enriquece los conocimientos, experiencias y percepciones de los otros, sean estos estudiantes o colegas, en un diálogo permanente de docente-estudiante, estudiante-estudiante y docente-docente” (Modelo Pedagógico de la UNA)*. Debido a la problemática actual con la pandemia del coronavirus, se desarrollan clases sincrónicas y asincrónicas, en las que se emplean las técnicas anteriores con la combinación de las plataformas avaladas por la UNA. Con estas premisas extraídas del modelo pedagógico de la UNA, se llevará a cabo este curso tomando en cuenta la diversidad que puede encontrarse en un grupo de estudiantes y haciendo alusión de que el profesor será guía en este proceso de enseñanza-aprendizaje, se impartirá este curso, siempre tomando en cuenta la facilitación de igualdad en todo el ambiente educativo. En este curso se fomentará el pensamiento crítico y analítico en el estudiante sustentado en conocimientos y convicciones, haciendo correcciones para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos, construyendo así un ingeniero crítico, analítico y con bases fuertes respecto a los aprendizajes.

ESTRATEGIA EVALUATIVA: Por la naturaleza del curso (técnico/de mucho análisis crítico de la legislación catastral) la asistencia será obligatoria.

Se evaluará con:

1.- **Trabajos de exposición oral en grupos (según cantidad de estudiantes) (30%):**

Rúbricas:

a.- **Introducción del tema 5 %** Se evaluará si hubo o no introducción (técnicamente **exordio**, sea un resumen y proyección de lo que se va a decir); si esta fue clara o deficiente; si logró captar o

no el interés de la audiencia; si hubo o no planteamiento de una hipótesis (fáctica o jurídica), como parte de la introducción, para desarrollar luego el tema (demostrarla y/o refutarla).

b.- **Desarrollo del tema 20 %** Se evaluará si hubo o no un adecuado desarrollo del tema (partiendo de lo más simple a lo más complejo por subtemas o ítems, dentro de un método inductivo de lo particular a lo general que demanda la teoría normativa); si se logró o no demostrar la hipótesis (fáctica o jurídica planteada); si hubo o no aporte de jurisprudencia (resoluciones judiciales) o doctrina (autores jurídicos); si la doctrina y jurisprudencia fueron relacionadas con el tema, vagamente relacionada o no nada que ver con el tema en desarrollo (esto con el propósito de que las personas estudiantes desarrollen capacidad de vinculación con el tema matriz). Como parte del desarrollo del tema, pues está íntimamente vinculado a este, se evaluará el adecuado o no uso de la voz (proyección, tono, timbre); el uso o no de recursos (tecnológicos, pizarra, otros); interacción con el auditorio y el lenguaje corporal (gestos, uso de las manos, posición corporal).

c.- **Conclusiones 5 %** Se evaluará si hubo o no conclusiones (**cuantitativas**, al menos cinco; y **cualitativas**: que tengan que ver con lo que se desarrolló); si estas fueron confusas o deficientes; o si faltaron del todo; si únicamente hubo una conclusión general o muy difusa. Esto con el propósito de que las personas estudiantes desarrollen su capacidad de aterrizar un tema y sacar provecho de lo que fundamentalmente que se dijo. En el campo jurídico, las conclusiones son esenciales o *sine qua non*.

2.- **Trabajo final de investigación individual, escrito, con exposición oral (30%)**: Exposición oral: 20 %. Trabajo escrito (digital, no

es necesario imprimirlo en papel, pero sí socializarlo con las demás personas estudiantes): 10 %

i.- En el trabajo escrito se evaluará:

a.- Estructura del trabajo: introducción (somera, no más de dos páginas), desarrollo (no más de cinco páginas, tamaño carta, solo por el frente) y conclusiones (cinco conclusiones, mínimo), corolarios del tema. Las fuentes bibliográficas empleadas.

ii.- En la presentación oral se evaluarán: Las mismas rúbricas indicadas supra, en el punto 1 (introducción, hipótesis, desarrollo, conclusiones, etc.).

3.- **Examen final escrito de análisis y desarrollo de la normativa, doctrina y jurisprudencia (20%)**

a.- En el examen escrito, el profesor evaluará: a.- Dominio del tema y de la hermenéutica (análisis) de las normas correspondientes y su relación con el Catastro (10 %). b.- Entratándose de materia legal, se tomará en cuenta una adecuada **redacción y sintaxis (coherencia de ideas)** 5 %. c.- Dentro del examen final (escrito), también se evaluará el sentido crítico y valor agregado que la persona estudiante aporte en el desarrollo del tema 5 %



4.- **Pruebas cortas (quices) y/o exposiciones cortas (temas elegidos por las personas estudiantes): 20 %** Se evaluará la claridad y fundamentación de respuesta 10 %; la ortografía 5 % (por ser materia legal y estudiantes universitarios); el aporte o no de jurisprudencia o de normas que respalden la respuesta (5 %).

*** NO HABRÁ EXAMEN EXTRAORDINARIO ***

Bibliografía:

Constitución Política República de Costa Rica.
Ley de Informaciones Posesorias, N° 139 y sus Reformas.
Ley de Construcciones, N° 833.
Ley de Planificación Urbana, N° 4240.
Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre, N° 6043.
Ley del Catastro Nacional, N° 6545.
Ley de Expropiaciones, N° 7495.
Ley Forestal, N° 7575.
Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, N° 7933.
Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, N° 34331-J.
Reglamento de Organización del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Decreto N° 24322-J.
Reglamento a la Ley Forestal, Decreto N° 25721 – MINAE.
Reglamento del Registro Público, Decreto N° 26771-J.
Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto N° 27601.
Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, Decreto N° 32303-MIVAH-MEIC-TUR

Reglamento al artículo 30 de la Ley de Catastro N° 6545 del 25 de marzo, 1981 y sus reformas, Decreto N° 32563-j.

Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Decreto N° 7841.

Reglamento a la Ley Indígena, Decreto N° 8487G

- **LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA SERÁ SUMINISTRADA POR EL PROFESOR O BUSCADA POR LAS PERSONAS ESTUDIANTES CON LA GUÍA DEL PROFESOR.**

*** Las personas estudiantes deben obtener los códigos y leyes, lo cual puede ser en físico o en digital del sitio**

http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/Pginas/Leyes.aspx

Información adicional:

La aceptación del programa del curso se realizará por medio de firma del estudiantado el primer día de clase. Se recalca las fechas de clase. El estudiante que falte a alguna de las clases deberá ser responsable en la adquisición de la información, en caso evaluativo se aplica lo indicado en el reglamento de evaluación de la UNA.

El estudiante que falte con la entrega de uno de los medios de evaluación reprueba el curso con nota de 5.00 o su acumulado en caso de ser inferior al mismo.

Es importante recordar al estudiantado el **DEBIDO PROCESO** para apelaciones:

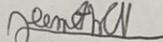
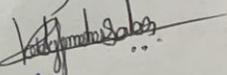
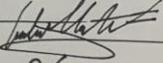
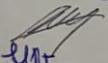
- 1) La persona estudiante se comunica de forma oral con la persona docente en los próximos 5 días hábiles de una revisión y se aclara el inconveniente.
- 2) La persona estudiante se comunica con el docente de forma escrita (correo institucional o carta firmada con puño y letra entrega y recepción) indicando las evidencias de su reclamo en los siguientes 5 días hábiles de la entrega de la calificación. La persona docente deberá dar respuesta por escrito en un periodo de 5 días hábiles (art. 52, Reglamento Gral de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)
- 3) Agotada la vía de revisión con la persona docente, la persona estudiante se comunica con la dirección por medio escrito (direccionetcg@una.cr), en los siguientes 5 días hábiles adjuntando

- todas las evidencias de su reclamo y de haber realizado el proceso del paso 2. (art. 53, Reglamento Gral de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)
- 4) La dirección procede a conformar un tribunal integrado por 3 académicos. (art. 53, Reglamento Gral de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)
 - 5) El tribunal tendrá 5 días hábiles para examinar los antecedentes y atestados de la apelación, consultar a las partes interesadas y brindar la respuesta al fallo, este indicará si se modifica o mantiene la nota apelada. La decisión del tribunal es inapelable y se debe comunicar a la persona estudiante, con copia a la persona docente y la dirección para que se actúe en la consecuencia. (art. 54, Reglamento Gral de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)

<i>Firma del docente</i>	<i>Firma de la Dirección y Sello de la ETCG</i>
<p>NEFTALI MADRIGAL CHAVERRI (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por NEFTALI MADRIGAL CHAVERRI (FIRMA) Fecha: 2023.08.14 11:05:19 -06'00'</p> <p>Neftalí Madrigal Chaverri Docente ETCG</p>	<p>Firmado por GABRIELA CORDERO GAMBOA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1029-0119. Fecha declarada: 15/08/2023 02:59 PM</p> <p>MEd. Gabriela Cordero Gamboa Directora ETCG</p>

Programa Legislación Catastral (tarde)

Declaro que he recibido a satisfacción
el Programa del Curso: 21/08/2023

<u>Nombre</u>	<u>apellidos</u>	<u>Firma.</u>
Luisa Pamela	Duran Porras	
Rachel Beatriz	Porras Valdivia	Luisa P.V.
Dariana Zúñiga	Mora Sánchez	Reyerdel.
Keneth	Zúñiga Camacho	Dariana.Z.C
Daylin	Calderón Navarro	
Janielka	Vega Obando	
Daniela	Martínez Vargas	Janielka Martínez
EMILY	Porras Quiros	
Valery	FUENTES CASTELLON	
Lissette	Jiménez Salas	
Bryner	Mora Trejos	
Jean Carlo	Rodas Sequera	Bryner B.S
Juan Pablo	Bienes Villalobos	JBV
Walter Hernández	Montero Fallas	
Kevin	Fallas Calvo	
Cristopher	Hernández Villalobos	
Dan	Mejías Carz	KEVIN
David	González Vega	Cristopher
Maynor	Quiros Ramirez	Daleh
Hector	Salano Espinoza	Daniel
Kenneth	Arce Ramírez	
	Reyes Tellez	
	Lanza Aguirre	